INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-019-2024.

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **SA-MC-019-2024** consideran:

Que la Promotora de Eventos y Turismo dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-019-2024, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 24 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II .

Mediante la Resolución N° 302 el 1 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **SA-MC-019-2024**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**

Dentro del término señalado en el cronograma es decir hasta el 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m., para la recepción de inscripciones, se recibieron 8 manifestaciones de interés, por lo tanto no se realizó sorteo de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 12 de noviembre de 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m)

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Festival Folclórico de la Feria de Manizales 2025	CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:59 PM	102.281.500 COP
SA-019	fundacion accion sin frinteras	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:45 PM	108.979.500 COP
SA-MC-019-2024	FUNDEISER	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:31 PM	107.656.400 COP
FCT FESTIVAL FOLCLORICO	FCT	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:27 PM	107.399.607 COP

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-019-2024.

I.METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3
- **EVALUACIÓN CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:** Ver Anexo No. 4

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESUMEN
1	CORPORACIÒN CONSTRUYENDO FUTURO	SUBSANAR	SUBSANAR	HABIL	HABIL	SUBSANAR
2	FUNDACIÒN ACCIÒN SIN FRONTERAS	SUBSANAR	SUBSANAR	HABIL	HABIL	SUBSANAR
3	FUNDEISER	SUBSANAR	SUBSANAR	HABIL	HABIL	SUBSANAR
4	FUNDACIÒN CLAMOR TRICOLOR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABIL	HABIL	SUBSANAR

V. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los Anexo No. 1, 2 y 3 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 14 de noviembre de 2024 hasta el 19 de

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-019-2024.

Noviembre de 2024 a las 11:00 PM, so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".*

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL
SECOP II.
NOTA 2: LOS OFERENTES QUE NO SUBSANEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS NO SE LES OTORGARÁ EL PUNTAJE.

IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el Anexo N°4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.

VIII. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, **DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 PM,** CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se firma en Manizales, el 14 días del mes de noviembre de 2024.

CAPACIDAD JURÍDICA		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
DANIELA CASTRO CEBALLOS. Profesional Universitario	1-4	ORIGINAL FIRMADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL		
NOMBRE FUNCIONARIO	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-019-2024.

CAROLINA QUINTERO CHICA. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1-4	ORIGINAL FIRMADO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EXPERIENCIA Y PUNTAJES		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
EVELYN BALLESTEROS GURIERREZ . Auxiliar Gerencia	1-4	ORIGINAL FIRMADO